

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42736** MURCIA

Edicto

Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en el Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 0000311/201213, referente al concursado Arquitectura y Decoración Inmuebles Rehabilitación, S.L., con CIF B-73015042 por auto de fecha 29 de junio de 2017, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de Arquitectura Decoración Inmuebles Rehabilitación, S.L. por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos para liquidar.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Arquitectura Decoración Inmuebles Rehabilitación, S.L. por parte del administrador concursal Pedro Algarra García.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, librense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por el administrador concursal Pedro Algarra García.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil núm. 2 de Murcia. Doy fe."

En Murcia, 30 de junio de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170052520-1